

ACTA No. 2

DE LA COMISIÓN TÉCNICA CIUDADANA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

En Quito, a los 10 días de enero del 2019, a las 15h, en las instalaciones públicas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, calles Tamayo No E 10 – 25 y Lizardo García, de esta Ciudad de Quito, se reúnen los comisionados para la elección a la Defensoría del Pueblo, Efrén Guerrero Salgado, Delegado del Pleno, María Terán Monte, Comisionada Ciudadana, Tania Tuqueres Bastidas, Comisionada del Pleno, Alex Bonifaz Montalvo, Comisionado del Pleno y Santiago Ramírez Sáenz de Viteri, Veedor ciudadano, quienes al unísono someten el siguiente orden del día:

1.- Recepción y verificación de documentación habilitante de los postulantes

Toma la Palabra el Dr. Efrén Guerrero Salgado, quien manifiesta que de acuerdo al acta de entrega de documentos por parte de la Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana, esta Comisión tiene en su poder 13 carpetas que de acuerdo al Art. 16 del Mandato, debe ser sometidas **a la fase de habilitación** que tiene como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos determinados en los Arts. 10,11 y 14 del Mandato, en este orden la Comisión procede **a verificar** cada carpeta para revisar la habilitación de cada postulante.

La comisión ha priorizado la declaración juramentada, como medio de prueba de las inexistencias de inhabilidades de los postulantes y en caso de duda se tendrán en cuenta documentos supletorios presentes en el expediente.

El universo del trabajo de esta Comisión se reduce a los documentos presentados por cada postulante

La Comisión decide qué gestión administrativa del postulante debe ser la participación en organismos privados y públicos en calidad de director, gestor administrativo, líder de proyecto,

La Comisión decide que no puede agregar documentos a los expedientes de los postulantes, solo debe verificar de acuerdo a las normas del concurso, el postulante es quien debe justificar los documentos conforme al procedimiento del mandato.

El detalle de las carpetas abiertas son las siguientes como consta del anexo adjunto:

1.- Carpeta 18.-

El postulante se llama Klever Geovanny Carlín Jaime

2.- carpeta 24

El postulante se llama Torres Estacio Horacio Urbano

3.- carpeta 41

El postulante se llama Marcelo Patricio Orbe Morejón

4.- carpeta 44

El postulante se llama Rovira Jurado Zaira Elizabeth

5.- carpeta 60

El postulante se llama Jorge Eduardo Cevallos Parra

6.- carpeta 62

El postulante se llama Vilma Azucena Torres Zapata

7.- carpeta 64

El postulante se llama Potes Guerra Gladys Verónica

8.- carpeta 108

El postulante se llama Fernández Velásquez Narcisa Tomasa

9.- carpeta 118

El postulante se llama Cañizares Garcés Humboldt Andrés

10.- carpeta 31

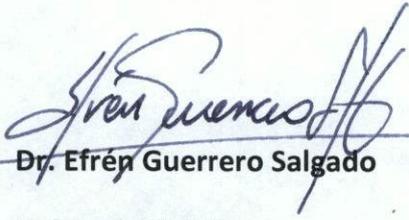
El postulante se llama Fredy Vinicio Carrión Intriago

11.- carpeta 77

El postulante se llama Claudio Hernán Rivadeneira Játiva

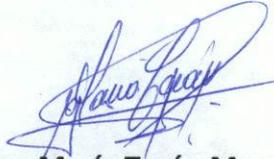
Con respecto al Art. 10, 11 del Mandato, la comisión delibera y decide que los postulantes deben acreditar con los documentos de los entes de control respectivos

Concluida la sesión de la Comisión se cierra a las 18h30, a misma que queda auto convocada en sesión permanente para el día viernes a las 9 a.m, piso tres del Consejo de Participación Ciudadana, para constancia firman los comisionados.



Dr. Efrén Guerrero Salgado

Delegado del Pleno



Sra. María Terán Monte

Comisionada Ciudadana

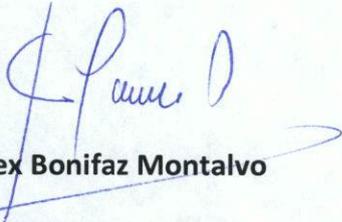
Sra. Tania Tuqueres Bastidas

Coordinadora de la Comisión



Sr. Santiago Ramírez Sáenz de Viteri

Veedor Ciudadano



Dr. Alex Bonifaz Montalvo

Secretario de la Comisión